

En el pueblo de Cornella a veinte y siete
de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho
Reunidos en esta Casa Comunal los tres Concejales
que al margen se expresen para celebrar sesion
ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
nuel Merini Prats se declaró esta abierta con lee-
tura y aprobacion del acta anterior.

Dada lectura de una atenta instancia del Sr.
Sr. cura párroco de este pueblo en la que mani-
fiesta que por causa de la Iglesia parroquial de San-
ta de 1^o Sacramento, considera de mucha utilidad
la construccion de una, para que los fieles puedan
acudir a recibir el Santísimo de la Eucaristia,
que en el templo no hay lugar apropiado para
su instalacion y que el punto donde estaba
señalado cuando se edificó la torre de las
campanas era debajo de la misma, lugar que
se considera insuficiente para cumplir el objeto
destinado, por cuyo motivo considera dicho Sr.
párroco que en el unico punto donde podria
emplazarse la nueva capilla seria en la interse-
ccion de los Dolores, dando a esta un ensanche
hacia la calle, ^x _x de unos otros palmos fuera de la
linea del campanario, y que en su virtud
atendiendo la utilidad de la obra proyectada
espera que la Exposicion no tan solo le cedera
el terreno si que tambien contribuyera con su

limosna para que los vecinos hagan lo propio
y tomen parte a la construction de la misma
luterada la expresacion de dicha intencion
se dio lectura del artº 85 de la vigente Ley Mun-
icipal y de varios Reales ordenes que tratan
de dicho asunto como son, los de 18 Julio de 1877.
los de 13 de Diciembre del mismo año; los de 19 de
Marzo, 25 de Abril, 16 de Mayo, 18 de Julio y 6 de Agosto
de 1879. de las cuales se desprende que los Ayun-
tamientos solo pueden enajenar, permutar y
vender terrenos cuando se trata de los sobrantes
de las cesas publicas; pero nunca cuando
formen parte de las mismas, y aun en
aquellos casos previo expediente y demas trá-
mites legales; y como quisiera que el terre-
no que solicita el Sr. Parraco forme parte
de la calle de Provicente. Este Ayuntamiento
por unanimidad acuerda que en presen-
cia del artículo citado y demas disposiciones re-
feridas, contentas al Reverendo Párroco ~~repetido~~
que no puede concederle el permiso que
solicita, por mas que se reconoce que la
obra proyectada seria de suma utilidad para
la parroquia y sus feligreses.

Acto seguido fueron aprobados los libramien-
tos del presente mes como son, los haberes
de los empleados 225 pesos, a D. Don Fernandez
150 por la limpie del valle pluvial, a D. Angel
Lopez 120 pesos por sus trabajos como en

revisión de esta secretaría, 25 pesos por co-
misiones al secretario, 15 al Alguacil por igual
objeto y 15 por recorros a' pobres

Al propio tiempo se dio lectura del pre-
supuesto y planos presentados por el facultat-
ivo Municipal para la reparación del mata-
dero y encontrándolos conformes el Ayunta-
miento acordó anunciar la subasta de las obras
para el día cuatro del proximo octubre

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión firmando lo presente
de que certifico sus adiciones y = P^o no valen
El Alguacil = referido no vale

Manuel Maríné

Carlos Manse

Facinto Panto

Pedro Curat

Manuel Melich